



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2018-00120-00
DEMANDANTE: GUSTAVO TAFUR MARQUEZ
DEMANDADO: ACTO DE ELECCION DEL GERENTE DE LA ESE CENTRO
DE SALUD DE SAMPUES (SUCRE)

Asunto: Comisión para notificar

Vista la nota Secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no ha sido posible realizar la notificación personal ordenada en el numeral primero del auto admisorio de la demanda, atendiendo la celeridad que caracteriza este tipo de asuntos, se ordenará comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Sampues, para efectos de que realice la notificación personal al señor HERNANDO ARTURO MONTALVO VERGARA, en su condición de elegido o nombrado en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Sampues del Municipio de Sampues-Sucre.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 37 del C.G.P. (aplicable por la remisión expresa del Art. 296 de la Ley 1437 de 2011), el cual permite utilizar la figura de la Comisión para llevar a cabo diligencias que tengan lugar fuera de la sede el Juzgado, como quiera que este aspecto no fue regulado por nuestro estatuto procedimental. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, líbrese Despacho Comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Sampues, Sucre, con el objeto que realice

diligencia de notificación personal al señor HERNANDO ARTURO MONTALVO VERGARA, quien puede ser ubicado en la sede de la ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAMPUES, en donde ejerce como Gerente. Para ello se concede el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho el expediente para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

ALMS